

INFORME DE COMISARIO

PARA: ACCIONISTAS DE EL MOLINO S.A. EMOLSA

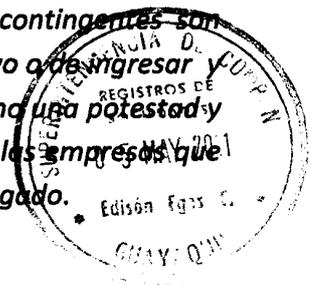
Por disposición de los estatutos de el empresa El Molino S. A Emolsa y la Ley de Compañías tengo a bien informar a ustedes el examen realizado a las cuentas de los Estados Financieros 2010 que fueron entregados a ustedes para su aprobación.

Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los Normas Ecuatorianas de Contabilidad en toda su estructura cumpliendo a cabalidad con las disposiciones emanadas en cada una de ellas.

Las cifras presentadas en cada una de las cuentas corresponden a los saldos que existen en los mayores de ellas; así como la totalidad de los Activos, Pasivos y Patrimonio.

Se encuentra que la empresa ha tratado de realizar un aumento de capital con la suscripción nueve mil ochocientas acciones a un dólar cada una de ellas realizando la conversión del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar y que se encuentra cancelado en el veinticinco por ciento mediante numerario depositado en la cuenta de ahorros del Banco Bolivariano que tiene la empresa para gastos menores con fecha 10/22/2009 y el mismo que fue rechazado en dos ocasiones por el Informe de Auditoría del año 2001 sobre el Balance 200 en que la empresa reflejo en sus pasivos la deuda que tiene con la entidad financiera que le alquilo las instalaciones mediante arrendamiento leasing y que le ocasiono caer en estado de disolución por la pérdida del 150% del capital y porque tiene que presentar Informe de Auditoría .

De acuerdo a un escrito presentado se ha solicitado la prescripción del Informe de Auditoría 2001 al haber transcurrido diez años a la fecha de la obligación de presentarlo ; a pesar de que la compañía corrigió sus estados financieros, presento informe de administración y acta de junta general de accionistas donde se señalaba el motivo haber registrado esa cuenta de Pasivo a Largo Plazo y de Activo a Largo Plazo que en realidad de acuerdo a la NEC 27 sobre Activos y pasivos contingentes son egresos e ingresos que no tienen la posibilidad de desembolsar efectivo o de ingresar y señala que se deben informar en anexos a los estados financieros como una potestad y no incluirlos porque ello refleja que la Ley de Compañías es clara que las empresas que presenten esta situación caen en disolución por el capital suscrito y pagado.



En la parte tributaria la empresa presenta que tiene deudas firmes con el Servicio de Rentas Internas sobre unas declaraciones presentadas y determinadas con deudas firmes que esta negociando facilidades de pago a tres años a la cantidad de Un mil dólar mensual; por ello no está en lista blanca y no tiene autorización de impresión de facturas ni de comprobantes de retención.

En lo que respecta a los tributos municipales la empresa a través de un trabajo profesional por servicios prestados solicito exoneración de tributos por los años 2000-2001-2002-2003-2004 sobre el 1,5% sobre los Activos Totales, Patente de Comerciante , Tasa de Habilitación y Uso de Muelles y Muro , quedando pendiente de cancelar a la actualidad los años siguientes.

La empresa tiene en sus archivos de la oficina del administrador el libro de acciones y accionistas, talonario de las acciones, libro de actas y resoluciones cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías

Es todo lo que puedo informar de la gestión como comisario de la empresa EL MMOLINO S.A EMOLSA expediente NO.69.160

ATENTAMENTE

Edgar Venegas Flores

EC. EDGAR VENEGAS FLORES

C.C.0703060244

COMISARIO

